



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2014-2020.

El Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) y se modifican la Directiva 2003/87/CE y los Reglamentos (UE) 2021/1058, (UE) 2021/1056, (UE) 2021/1057, (UE) nº 1303/2013, (UE) nº 223/2014, (UE) 2021/1060, (UE) 2021/523, (UE) 2021/695, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/241, ha supuesto la ampliación en un año adicional del periodo de cierre administrativo de los programas financiados con cargo al presupuesto de la Unión en el periodo 2014-2020. Dicha excepción se enmarca en un periodo caracterizado por la implementación de medidas adicionales de flexibilidad como consecuencia de los efectos de la pandemia de COVID-19 y los efectos de la guerra en Ucrania y se encuentra justificada en la necesidad de aliviar la carga administrativa de las autoridades responsables de los programas y evitar la posible pérdida de fondos en el momento del cierre por razones puramente administrativa.

En consecuencia, se considera pertinente trasladar parcialmente esta ampliación a los entes beneficiarios del programa de ayudas FEDER para la cofinanciación de operaciones derivadas de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, hasta ahora vinculados al fin del periodo de justificación de las operaciones seleccionadas en las Estrategias beneficiarias de las convocatorias aprobadas mediante las órdenes HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, HAP/1610/2016, de 6 de octubre y HFP/888/2017, de 19 de septiembre, situado el 31 de marzo de 2024.

Sobre lo expuesto, y en atención a la base jurídica del artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 14 del Reglamento (UE) 2024/795,

RESUELVO

Ampliar al 15 de mayo de 2024 el periodo de justificación de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, seleccionadas mediante las convocatorias aprobadas por las órdenes HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, HAP/1610/2016, de 6 de octubre y HFP/888/2017, de 19 de septiembre.

LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

Esperanza Samblás Quintana